SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 20/2021

AMBIENTE- Control de Pasivo Ambiental

Unidad de Auditoría Interna

ÍNDICE

- SECTOR AUDITADO 2
- OBJETO 2
- ALCANCE 3
- Período auditado: 3
- Programa de trabajo: 3

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 20/2021

"AMBIENTE- Control de Pasivo Ambiental"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Operaciones (DNO)
Coordinación de Gestión Ambiental (CGA)
Dirección Nacional de Sanidad Animal (DNSA)
Dirección de Centro Regional Bs. As. Norte (DCRBAN) Dirección de Centro Regional Córdoba (DCRCO) Dirección de Centro Regional Corrientes Misiones (DCRCORMIS) Dirección de Centro Regional Chaco Formosa (DCRCH) Dirección de Centro Regional La Pampa San Luis (DCRPL) Dirección de Centro Regional NOA Norte (DCRNN) Dirección de Centro Regional Santa Fé (DCRSF)

OBJETO

Auditar la gestión de la Dirección Nacional de Operaciones, la Dirección Nacional de Sanidad Animal y las Direcciones de Centros Regionales, inherentes al control del pasivo ambiental generado en las campañas de vacunación de aftosa por los Entes Sanitarios, Fundaciones y demás Organizaciones, en jurisdicción de los Centros Regionales Buenos Aires Norte, Córdoba, Corrientes- Misiones, Chaco- Formosa, La Pampa -San Luis, NOA Norte y Santa Fé.

ALCANCE

- **Período auditado:**
  - Se relevaron las actividades llevadas a cabo por el SENASA, Entes Sanitarios, Fundaciones y otras organizaciones durante el año 2021, en referencia al objeto del presente informe.

- **Programa de trabajo:**
  - Se evaluó la elaboración y propuesta de los procedimientos y planes de trabajo necesarios para la gestión de pasivos ambientales del Organismo, en la ejecución del programa de aftosa.
  - Se relevó la Supervisión en el cumplimiento de las políticas y normas ambientales vigentes, diseño, implementación y monitoreo de un programa de control en las actividades del Programa de Aftosa.
  - Se analizó la coordinación de las acciones con organismos ambientales competentes en los niveles nacional, provincial, municipal y de CABA.
  - Se validó la asistencia técnica de DNO y DNSA en temas de medio ambiente.
  - Se evaluó el cumplimiento de las órdenes de trabajo, sobre los residuos que pueden generar pasivos ambientales, emitidas por la DNSA para la ejecución y supervisión de las campañas de vacunación contra la fiebre aftosa.
  - Se relevó el accionar de las Oficinas SENASA en el proceso de las campañas de vacunación, en lo que respecta al control de pasivos ambientales.
  - Se analizaron los registros e información que surge del proceso de vacunación y las acciones que dichos registros originaron en pos de alcanzar los objetivos propuestos.
  - Se evaluaron las regulaciones normativas y los procedimientos operativos aplicados en su consistencia con las políticas y objetivos del SENASA y si fueron ejecutados de manera integral, precisa y oportuna.
  - Se tomó conocimiento de las capacitaciones realizadas en el período auditado.
  - Se relevaron los sistemas informáticos, los datos almacenados en los mismos y los registros utilizados.

- Se tomó conocimiento de la documentación técnica y funcional del Sistema Informático SIGSA.

- **RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS**

- **Ausencia de Manuales de Procedimientos Internos.**
- **Ausencia de Reclamo sobre No conformidades en Gestión Ambiental.**
- **Incompatibilidades Normativas.**
- **Ausencia de Controles de Gestión referentes a la Gestión Ambiental.**
- **Ausencia de registro del formulario para la auditoría en el Sistema SIGSA.**
- **Debilidades de cumplimiento referente a GESTION AMBIENTAL según lo normado en la Resolución Nª 799-2006 y la Circular SENASA Nª 10-2014, en jurisdicción de los Centros Regionales Buenos Aires Norte, Córdoba, Corrientes- Misiones, Chaco- Formosa, La Pampa -San Luis, NOA Norte y Santa Fé.**

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la tarea de auditoría realizada respecto a la gestión de la Dirección Nacional de Operaciones, la Dirección Nacional de Sanidad Animal y las Direcciones de Centros Regionales, inherentes al control del pasivo ambiental generado en las campañas de vacunación de aftosa por los Entes Sanitarios, Fundaciones y demás Organizaciones, se evidenció la ausencia de manuales de procedimientos internos que posibiliten plasmar y explicitar los procesos que se deben aplicar y cumplir respecto a los residuos originados en las campañas de vacunación y en las oficinas de SENASA.

Asimismo, se detectó la ausencia de gestiones de reclamo, conforme lo establece la Circular N° 6/2015, ante la falta de presentación de las no conformidades en temas de gestión ambiental de los Entes Sanitarios, de acuerdo a la planilla requerida por el anexo I de la Circular N°10/2014.

Por otra parte, se observaron incompatibilidades normativas en la DNSA respecto al procedimiento vigente que deben seguir los residuos en las campañas de vacunación que son puestas de manifiesto en las Resoluciones SENASA Nº 33/2002 y Nº 799/2006, como así también en las Circulares DNSA Nº 10/2014 y Nº 06/2015.

Además, en las tareas de campo efectuadas en las DCR auditadas se verificaron debilidades en cuanto al cumplimiento de lo normado en la Resolución N° 799/2006 y la Circular SENASA N° 10/2014, referentes a Gestión Ambiental.

Por último, esta UAI estima conveniente que la DNSA junto a la DTInf, evalúen la incorporación de un módulo al sistema SIGSA que permita, a los jefes de oficina SENASA en la zonas con vacunación de aftosa, descargar y luego incorporar al sistema, el formulario actualizado para el control a los Entes Sanitarios, dispuesto en la Circular N°10/2014. Esta información sería de suma utilidad y además nutriría de información previo a los controles de gestión que deben realizar, tanto los CRT como la DNSA y la DNO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de diciembre de 2021

VITALE Marcelo Antonio

Firmado digitalmente por VITALE Marcelo Antonio
Fecha: 2021.12.30 14:17:09 -03'00'